



Montevideo, 23 de diciembre de 2021

CONCURSO ABIERTO N°1350 O3/21

Herrero Soldador – Carrera 1308

Resultado del sorteo realizado el día 21 de diciembre de 2021, correspondiente al CUPO AFRO del Concurso Abierto N°1350 O3/21 Herrero Soldador, según cupo establecido en las Bases.

LA INFORMACIÓN DE IDENTIDAD INCLUIDA EN EL PRESENTE LISTADO ES LA SUMINISTRADA POR LOS POSTULANTES AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN, SIENDO LA MISMA DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

Se comunica a los/as ciudadanos/as inscriptos/as en el Concurso, que la verificación de requisitos obligatorios se hará por correo electrónico del **7 de enero de 2022 desde la hora 10:00 y hasta el 14 de enero de 2022 hasta la hora 15:30**. Deberán enviar la documentación, tal como se establece en las bases a la siguiente dirección de mail.

herreroasoldadora@imm.gub.uy

En el asunto del mail deberá figurar su nombre y apellido.

<i>Sorteo por cupos</i>	
Cupo General	100 ciudadanos/as
Cupo Afro (Ley N°19.122)	16 ciudadanos/as
Cupo Discapacidad (Ley N°18.651)	4 ciudadanos/as
Cupo Trans (Ley N°19.684)	sin inscripciones

Documentos que deberá contener el mail:

- 1) Cédula de identidad vigente (escanear de ambos lados)
- 2) Credencia cívica (escanear de ambos lados)
- 3) Certificado o Diploma de formación en las áreas de herrería, metalurgia y/o soldadura expedido por la DGTP – U.T.U; ó
 - Primaria completa y Certificado de formación en las áreas de herrería, metalurgia y soldadura expedido por instituciones públicas o privadas; ó
 - Primaria completa, y experiencia laboral mínima de 2 años en tareas afines. (escanear de ambos lados)
- 4) Declaración jurada firmada de copia fiel de original (se adjunta en sección Documentos)

5) Declaración jurada firmada Cupo Afrodescendiente (Ley N° 19.122) (se adjunta en sección Documentos)

La recepción de los documentos se hará únicamente por correo electrónico durante los días y horarios señalados y sin excepciones. **Los correos enviados fuera de fecha no serán contemplados, quedando el/la ciudadano/a eliminado/a del proceso.**

Todos los documentos deberán ser escaneados conservando la nitidez (legible) y quedando la hoja en posición vertical, permitiendo la lectura de izquierda a derecha.

Quien no envíe la documentación (escaneada) en el plazo establecido, quedará automáticamente eliminado/a del concurso.

CUPO AFRODESCENDIENTE (Ley N°19.122)

Posición en el sorteo	Cédula de Identidad
29	4194212-0
36	4531324-6
45	3601432-2
54	3581508-6
65	3860719-3
75	3614951-1
96	4632961-4
99	5567028-0
101	4491814-0
116	3183309-6
157	5458962-8
175	5281500-1
181	3708177-0
203	5768404-3
204	2884583-6
206	1465309-5